

RESOLUCIÓN CPyGE N° 049/17.

Viedma, 29 de agosto de 2017.

VISTO, el Expediente N° 382/2017 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CPyGE N° 031/2017, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución CPyGE N° 031/17 se aprobó el Protocolo para la Actuación en Situaciones de Violencias Directas e Indirectas basadas en el Género, en adelante el Protocolo.

Que el artículo 2° de la resolución precitada establece los órganos de aplicación del Protocolo.

Que en jurisdicción del Consejo de Programación y Gestión Estratégica funcionará la Comisión de Violencias Directas e Indirectas Basadas en el Género (CoViDIG), la que estará compuesta por representantes de los claustros de estudiantes, docente y no docentes.

Que es oportuno y conveniente que la CoViDIG esté integrada por nueve (9) miembros, a razón de tres (3) por claustro y por Sede.

Que el Rectorado ha realizado consultas de cuyos resultados se proponen a las docentes: Laura Irene Totonelli, DNI N° 17701238, por la Sede Andina; Silvia Daniela Heim, DNI N° 20555091, por la Sede Atlántica y Paola Santarelli, DNI N° 24413768, por la Sede Alto Valle y Valle Medio.

Que el Rectorado ha consultado a la Asociación de Trabajadores Universidad de Río Negro (ATUNRN), que propone a: Mariela Adriana Abad, DNI N° 26357483, por la Sede Alto Valle y Valle Medio; Ana Laura Álvarez Cavallotto, DNI N° 25851851 por la Sede Andina y Adriana Rubí Epulef, DNI N° 17325827, por la Sede Atlántica.

Que se ha consultado a los consejeros estudiantiles del CPyGE, quienes en consulta con sus representantes, proponen a los estudiantes: Luciana Rocio Hetherington, DNI N° 38905845, por la Sede Alto Valle y Valle Medio; Oriana Irulegui DNI N° 37744170, por la Sede Andina y Mercedes Torres, DNI N° 35591741, por la Sede Atlántica.

Que resulta oportuno y conveniente que la CoViDIG determine su propio reglamento de funcionamiento.

Que en la sesión realizada en los términos del Artículo 13° del Estatuto



Universitario el 29 de agosto de 2017, por el Consejo de Programación y Gestión Estratégica, este asunto ha sido tratado en el Punto Sobre Tablas del Orden del Día habiendo sido aprobado por unanimidad por parte de los señores consejeros presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 19° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la constitución de la Comisión de Violencias Directas e Indirectas Basadas en el Género (CoViDIG), en jurisdicción del Consejo de Programación y Gestión Estratégica, la que estará integrada de la siguiente manera:

- (a) Docentes: Laura Irene Totonelli, DNI N° 17701238, por la Sede Andina; Silvia Daniela Heim, DNI N° 20555091, por la Sede Atlántica y Paola Santarelli, DNI N° 24413768, por la Sede Alto Valle y Valle Medio
- (b) No docentes: Mariela Adriana Abad, DNI N° 26357483, por la Sede Alto Valle y Valle Medio; Ana Laura Álvarez Cavallotto, DNI N° 25851851 por la Sede Andina y Adriana Rubí Epulef, DNI N° 17325827, por la Sede Atlántica.
- (c) Estudiantes: Luciana Rocio Hetherington, DNI N° 38905845, por la Sede Alto Valle y Valle Medio; Oriana Irulegui, DNI N° 37744170 por la Sede Andina y Mercedes Torres, DNI N° 35591741, por la Sede Atlántica.

La CoViDIG determinará su propio reglamento de funcionamiento.

ARTÍCULO 2°.- Las erogaciones que el cumplimiento de la presente demande se imputarán a la siguiente partida presupuestaria 10.026.017.11.09.01.00.01.00 Inc. 1, 2 ó 3 según corresponda.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y archivar.



Mg. Juan Ignacio Ortiz
Secretario de Programación
y Gestión Estratégica
Universidad Nacional de Río Negro



Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO
RECTOR
Universidad Nacional de Río Negro